

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36702 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario [cno]-000023/2009-mj sobre declaración de concurso de la mercantil Jimurban Empresa Constructora, S.L., con domicilio en calle Francisco Ruiz Bru, n.º 5 de Elche, Alicante, y C.I.F. número 53349577, se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2020, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara probada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Jimurbán Empresa Constructora, S.L., procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personada y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, Magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en funciones de sustitución del Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 29 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200048948-1